MINISTERIO DE SALUD

Nº 152 -2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 AGO 2008

Vistos: El Oficio Nº 2700-2008-OGPP/MINSA cursado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud, se crea el Seguro Integral de Salud, como un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, cuya misión es administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual para la población en estado de pobreza extrema y de pobreza, carente de algún tipo de seguro de salud, de conformidad con la política del Sector;

Que, se ha considerado la sugerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Alta Dirección del Ministerio de Salud que la Licenciada Flor Garcia Grados participe en el curso "Métodos Actuariales y Financiamiento de la Seguridad Social" programado por el Centro Internacional de Formación de la OIT (Organismo Internacional del Trabajo) los días 19 al 29 de agosto del 2008,

Que, el objetivo general del programa es fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos y de los actores sociales de los países de América Latina para evaluar la viabilidad financiera y actuarial de los sistemas de protección social;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos de la comisionada serán asumidos en su totalidad por el programa EUROSOCIAL, cooperación técnica de la Comisión Europea;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal i) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por decreto Supremo Nº 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la Lic. Flor Garcia Grados Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Seguro Integral de Salud a la ciudad de Cartagena de Indias Colombia, los días 19 al 29 de agosto del presente año.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos por el programa EUROSOCIAL.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente al término del referido curso, la persona indicada en el artículo 1º de la presente resolución, deberá presentar ante el Jefe del Seguro Integral de Salud, un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
V° B°
Espinoza B.

Artículo 4º.- Encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo (e) a la Licenciada Ana María Barrutia Barreto, profesional de racionalización de la OPD, mientras dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica
V° B°
G. W. Alva A.

ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)